

DECRETO SUPREMO N° 778

DUELO DEPARTAMENTAL. Declárase en Cochabamba, con motivo de la inhumación de los restos del que fué Simón I. Patiño.

ENRIQUE HERTZOG

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que los restos mortales del que fué don Simón I. Patiño, meritorio servidor del país, fallecido en Buenos Aires (República Argentina), serán inhumados en la ciudad de Cochabamba el día 2 de mayo próximo;

Que es deber del Supremo Gobierno, honrar y enaltecer la memoria de los ciudadanos que han prestado servicios eminentes a la República.

DECRETA:

Artículo 1o. Declárase en duelo el Departamento de Cochabamba, con cierre de oficinas públicas y particulares, el día 2 de mayo próximo en que serán inhumados los restos del que fué don Simón I. Patiño.

Artículo 2o. Delégase al señor Prefecto del Departamento de Cochabamba para que, en representación del Poder Ejecutivo, haga uso de la palabra en el sepelio.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 29 días del mes de abril de 1947 años.

E. HERTZOG. Luis Ponce Lozada.